



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00001461- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2023-595-E-UNC-REC que obra en orden 78 por la cual se aprueba la cláusula adenda del contrato suscripto con el Sr. Luca Javier Miani, DNI: 39.305.903,

Lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos en el orden 83;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el "ARTÍCULO 1º" de la RR-2023-595-E-UNC-REC el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente del contrato de locación de servicios, suscripto con el Sr. Luca Javier Miani, DNI: 39.305.903, aprobado por RR-2022-1099-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2022-1555-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023, autorizando al Sr. Secretario General de la UNC a suscribir la cláusula adenda en representación de la Universidad..."

ARTICULO 2º.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

JA/jf

